



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

Cuernavaca, Morelos, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado Manual de Procedimientos de Contabilidad.

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo-Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, publicado el 30 de abril del 2021, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 05 de noviembre de 2021, aprobó la actualización del Manual de Procedimientos de Contabilidad, mediante ACUERDO 03-EXTRAORD-05-11-2021.

Que el presente Manual de Procedimientos de Contabilidad, se convierte en un instrumento que orienta a los responsables y operadores de las áreas contables del Organismo, a realizar la identificación, clasificación, valoración y registro, de las operaciones que derivan de la gestión pública, así como de otros flujos económicos que impactan en sus activos, pasivos, gastos, ingresos y patrimonio, a fin de contar con información confiable, oportuna y útil, que permita la generación de los estados financieros de manera comprensible, periódica y comparable para una adecuada toma de decisiones.

Que atento a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se actualiza el documento normativo denominado Manual de Procedimientos de Contabilidad.

Segundo.- Se instruye a la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 55, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustenta el Manual de Procedimientos de Contabilidad, en la Normateca Interna de CAPUFE.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

Tercero.- Se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional y/o Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional (de conformidad con los artículos 30 y 55 del Estatuto Orgánico de CAPUFE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2011; 28, 50, segundo y cuarto transitorio del Estatuto Orgánico de CAPUFE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021; toda vez que en RHnet aparece como Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional), para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre la actualización de seguimiento normativo a las disposiciones que sustenta el Manual de Procedimientos de Contabilidad, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

TRANSITORIOS

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

ATENTAMENTE


Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo
Directora General

Responsable


C.P. Mónica León Perea
Directora de Administración y Finanzas



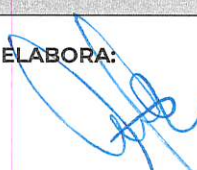
HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y/O
SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DATOS GENERALES
NOMBRE: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD.
VERSIÓN: 01-2021
VIGENCIA A PARTIR DE: 11-2021

DATOS ADMINISTRATIVOS	
ÁREAS INVOLUCRADAS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	ALCANCE: A NIVEL NACIONAL.

Vo. Bo.
 MÓNICA LEÓN PEREA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  VELIA YOLANDA BRAVO ANDRADE SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y/O SUBDIRECTORA DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL  ANDRÉS AGUAYO RICO SUBDIRECTOR DE FINANZAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30 Y 55 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE CAPUFE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE JULIO DE 2011; 28, 50, SEGUNDO Y CUARTO TRANSITORIO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE CAPUFE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DE 2021; TODA VEZ QUE EN RHnet APARECE COMO SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

RESPONSABLES	
ELABORA:  MARIA ISABEL DE LA GARZA IGLESIAS GERENTE DE CONTABILIDAD	REGISTRA:  MÓNICA LEÓN PEREA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, PERFORACIONES O ENMENDADURAS.

